



## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LICENCIAS REMUNERADAS POR

1. ***¿Cuándo puedo comenzar a usar mis licencias remuneradas por enfermedad?*** Depende de su fecha de contratación. Si fue contratado antes del 30 de junio de 2017 puede utilizar su tiempo remunerado devengado en concepto de licencia por enfermedad inmediatamente. Si fue contratado el 1 de julio de 2017 o más tarde, comenzará devengar tiempo remunerado en concepto de licencia por enfermedad desde la fecha en que fue contratado, pero tiene que esperar hasta cumplir 90 días de contrato antes de usarlo.
2. ***¿Cuánto tiempo remunerado en concepto de licencia por enfermedad obtengo al año?*** Depende de cuántas horas trabaje. Usted recibirá 1 hora de licencia remunerada por enfermedad por cada 30 horas que trabaje. Su año de devengo está determinado por su fecha de contratación, y puede devengar hasta 40 horas durante el año de devengo. Una vez que haya llegado al límite de 40 horas, no devengará más tiempo remunerado en concepto de licencia por enfermedad hasta que comience su nuevo año de devengo.
3. ***¿Cómo sabré cuánto tiempo tengo disponible?*** La cantidad de tiempo remunerado en concepto de licencias por enfermedad que haya devengado, la cantidad utilizada, y la cantidad disponible estarán impresas en su recibo de sueldo.
4. ***¿Cómo solicito días libres?*** Si usted sabe de antemano que tendrá que usar una licencia por enfermedad, necesitará presentar una solicitud de licencia por enfermedad a su supervisor o al supervisor de turno (SDT). Debe notificárselo a su supervisor por lo menos 2 horas antes del inicio de su turno programado si las circunstancias lo permiten. Si no puede avisar con 2 horas de antelación, por favor notifique a su supervisor o al supervisor de turno en cuanto sepa que necesitará usarla.
5. ***¿Es necesario proporcionar una nota si uso una licencia remunerada por enfermedad?*** Solo necesita proporcionar una nota si se toma 3 días libres consecutivos o más. Si no asiste al trabajo debido a una lesión o un malestar, necesitaremos una autorización de su médico para que vuelva a trabajar.
6. ***¿Tengo que usar todo mi tiempo remunerado en concepto de licencia por enfermedad al final de mi año de devengo?*** Se pueden pasar hasta 40 horas de licencia remunerada por enfermedad para el año siguiente. Sin embargo, el límite de horas de licencia por enfermedad que puede usar en un año es 40.
7. ***¿Recibiré un pago por mis horas de licencia remunerada por enfermedad que no use si me desvinculo de la empresa?*** No, no se le pagará por ninguna hora de licencia por enfermedad que no use si se desvincula de la empresa.
8. ***¿Recupero mis horas de licencia remunerada por enfermedad si vuelvo a la empresa?*** Si usted deja la compañía y vuelve dentro de 9 meses, sus horas de licencia remunerada por enfermedad le serán restituidas al nivel en que estaban cuando se fue y estarán disponibles para usted inmediatamente.
9. ***¿Solo puedo usar licencias remuneradas por enfermedad si estoy enfermo?*** Se pueden utilizar por consultas médicas, problemas derivados de un malestar físico o mental, una emergencia de salud pública, violencia doméstica, violencia sexual, o acoso. Puede incluso utilizarlas para cuidar de un familiar, o de alguien a quien considere de la familia.
10. ***¿Con quién debo comunicarme si tengo alguna pregunta?*** Si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos al (602) 795-7620.